



Sabanalarga, (Atlántico), 14 DE DICIEMBRE DE 2022

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2022-00359-00

CONTRAYENTES, LUZ YAMILE BARROS MOLINARES Y RAUL ENRIQUE ESCORCIA

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores LUZ YAMILE BARROS MOLINARES con cc No.1.046.874.466 de 26 años y RAUL ENRIQUE ESCORCIA cc No.8.644.837 de 43 años de edad , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores LUZ YAMILE BARROS MOLINARES con cc No.1.046.874.466 de 26 años y RAUL ENRIQUE ESCORCIA cc No.8.644.837 de 43 años de edad los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

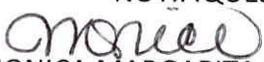
Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que derogo la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores LUZ YAMILE BARROS MOLINARES con cc No.1.046.874.466 de 26 años y RAUL ENRIQUE ESCORCIA cc No.8.644.837 de 43 años de edad ,con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el día 17 DE ENERO DE 2023 A LAS 3:00 PM.

SEGUNDO: Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 159 DE
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.